

EL DESARROLLO DE LA LEY SINDICAL

En esta semana concluye el debate en las Cortes del proyecto de ley Sindical, iniciado el 20 de octubre del pasado año, informan fuentes sindicales.

El desarrollo de la ley podría comenzar en marzo—agregan dichas fuentes—, con el tema del calendario para las elecciones sindicales. Basan tal suposición en que la ley habrá de entrar en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Faltan aún por debatir en las Cortes los artículos del proyecto que se refieren al régimen económico y administrativo del patronio sindical y las disposiciones adicionales, finales, transitorias y derogatorias.

Las disposiciones reglamentarias que exija el desarrollo de la ley serán dictadas por el Gobierno, previo informe de la Organización Sindical.—*Cifra*.